

Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO N° 1154 /

TALCA, 10 MAR. 2016

VISTOS:

Los Oficios N°s. 093 y 094, de 19 de Febrero del 2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Marzo del 2016, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado la exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las personas que a continuación se mencionan:

- OSVALDO ALBERTO CAMPOS BUSTAMANTE, RUT. N° 3.668.374-0, con domicilio en Avenida Diagonal Nueva Holanda N° 3081 Talca.
- MARIA ISABEL RAMIREZ AVILA, RUT. N° 11.766.295-4, con domicilio en 27 Oriente 12 Sur N° 404, Torre F, Altos del Estero 2 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PAAY/cvt
DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE TALCA
CONTROL INTERNO